VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
179337	BOGOTA	11		15	400031301	32

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
3 / 1 / 2025	23 / 12 / 2024	00:00	25 / 4 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68	NIT	901.360.260 - 0
DIRECCIÓN	CR 22 A No. 85 - 20, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6226620

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68	NIT	901.360.260 - 0	TELÉFONO	6226620
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.320.676.003,85	10,320,676,003.85	10.320.676.003,85	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.320.676.003,85	10,320,676,003.85	10.320.676.003,85	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.320.676.003,85	10,320,676,003.85	10.320.676.003,85	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.320.676.003,85	10,320,676,003.85	10.320.676.003,85	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.320.676.003,85	10,320,676,003.85	10.320.676.003,85	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES DEL VALOR ASEGURABLE TOTAL DE LA POLIZA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES DEL VALOR ASEGURABLE TOTAL DE LA POLIZA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES DEL VALOR DE LA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES DEL VALOR DE LA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 31/12/2024	901360260

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 10.320.676.003,85	DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	35,00	3.612.236.601,35
			COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	25,00	2.580.169.000,96

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Firmado digitalmente por MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Fecha: 2025.01.13 11:43:44 -05'00'

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
APAEZ

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400031301	32	BOGOTA	Día - Mes - Año 3 1 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
23 12 2024	00:00	25 4 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68	NIT	901.360.260 - 0
DIRECCIÓN	CR 22 A No. 85 - 20, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6226620

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68	NIT	901.360.260 - 0	TELÉFONO	6226620
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE LA MODIFICACION 19 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

ETAPA DE CONSTRUCCION

TOMADOR ASEGURADO: MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAS MIEMBROS DEL CONSORCIO DENOMINADO CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 NIT 901.360.260-0 EN LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES C.C. 19.146.113 PARTICIPACION 50% MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAS NIT. 900.904.055-1 PARTICIPACION 50%

ASEGURADO: CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68; SE TENDRA AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU.

ENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 0347 DEL 8 DE MAYO DE 2020 PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCION REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C. GRUPO 3

LA GARANTÍA CUBRIRÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATISTA POR SUS ACCIONES U OMISIONES, ASÍ COMO LAS DE SUS AGENTES Y O SUBCONTRATISTAS, EN DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EJECUTADA CON OCASIÓN DEL CONTRATO, LAS CUALES CAUSEN DAÑOS A PROPIEDADES O A LA VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL DE TERCEROS O A EL IDU, INCLUYENDO LAS DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, AGENTES O SUBCONTRATISTAS.

DEDUCIBLE: 10% DEL VALOR DE CADA PERDIDA Y EN NINGUN CASO SUPERIOR A DOS MIL (2.000) SMMLV
DEDUCIBLE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 ARTICULO 2.2.1.3.3.2.10

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE

LA PRESENTE POLIZA CUMPLE CON LAS COBERTURAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1082 Y EL CONTRATO.
1. DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES
2. RC PATRONAL, INCLUYENDO EN LA DEFINICIÓN DE EMPLEADO A LOS EMPLEADOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, CUÁNDO ÉSTOS RECLAMEN AL ASEGURADO.
3. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: OTORGADO EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES DE CADA VEHÍCULO, CON UNA COBERTURA DE RCE MÍNIMA DE $50.000.000.
4. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: EN EXCESO DE LAS POLIZAS QUE CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA DEBA TENER CONTRATADA Y VIGENTE, EN CASO DE NO TENER POLIZA SE APLICA UN DEDUCIBLE DE $15.000.000 TODO Y CADA PERDIDA RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL LIMITE ASEGURADO CON COBRO ADICIONAL DE PRIMA DENTRO DE LOS (15) DÍAS SIGUIENTES A LA DISMINUCIÓN DEL VALOR GARANTIZADO O ASEGURADO INICIALMENTE, EN VIRTUD DE LA OCURRENCIA E INDEMNIZACIÓN DE UNA RECLAMACIÓN.

LAS SIGUIENTES COBERTURAS SON ADICIONALES Y SE INCLUYEN POR MERA LIBERALIDAD DEL CONTRATISTA:

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400031301	32	BOGOTA	Día - Mes - Año 3 1 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
23 12 2024	00:00	25 4 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68	NIT	901.360.260 - 0
DIRECCIÓN	CR 22 A No. 85 - 20, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6226620

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68	NIT	901.360.260 - 0	TELÉFONO	6226620
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

1. PROPIEDADES ADYACENTES VIBRACIONES: V A $3.096.202.801 EVENTO VIGENCIA
2. CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS: EXCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE DAÑO CONSECUENCIAL V A $3.096.202.801 EVENTO VIGENCIA
3. GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA
4. DAÑOS CAUSADOS POR DESLIZAMIENTO O DERRUMBE DE TERRENO, HUNDIMIENTO, ASENTAMIENTO DEL SUELO O EL SUBSUELO, VIBRACIÓN, INUNDACIÓN, AVALANCHAS
5. RC CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS EN EXCESO DE LAS POLIZAS QUE CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA DEBA TENER CONTRATADA Y VIGENTE, EN CASO DE NO TENER POLIZA SE APLICA UN DEDUCIBLE DE $15.000.000 TODO Y CADA PERDIDA
6. TRABAJO EN ALTURAS.

EXCLUSIÓN DE DAÑOS A PROPIEDADES EXISTENTES. LO ANTERIOR SE ENTIENDE COMO LAS PROPIEDADES QUE SON PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD SE ENCUENTRE EL ASEGURAMIENTO DE DICHAS PROPIEDADES CON UN SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS O TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN.

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400031301

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
31/12/2024	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ENERO 3 DE 2.025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DE COASEGURO CEDIDO

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 400031301

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA NACIONAL DE SEGUROS Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMPAÑIA	**%**	**VR. ASEGURADO**	**PRIMA NETA**
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	35,00	$ 3.612.236.601,35	$ 0,00
NACIONAL DE SEGUROS	40,00	$ 4.128.270.401,54	$ 0,00
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	25,00	$ 2.580.169.000,96	$ 0,00
TOTAL PESOS		10.320.676.003,85 $	0,00 $
TOTAL DOLARES		US$ 0,00	US$ 0,00

LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS NACIONAL DE SEGUROS PAGARA ÚNICAMENTE LAS PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 3 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2.025.

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Juan Pablo Saldarriaga Arias
C.C. 1.017.142.329

NACIONAL DE SEGUROS

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

seguros mundial
NIT. 860.037.013-6